

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00310.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 11 DEL 26 DE ENERO DE 2022.

Los radicados allegados por el apoderado de los herederos MOLANO RODRIGUEZ con escrito presentado via correo electrónico el día 18 de noviembre de 2021, y con los que se acredita el diligenciamiento de los oficios allí referidos, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

El contenido de las comunicaciones remitidas por la DIAN y por la SECRETARIA DE HACIENDA, obrantes en los archivos Nros. 22 y 24, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que procedan a cancelar a la mayor brevedad posible las deudas allí reportadas.

El tiempo que han demorado y el que demoren los interesados en cancelar las precitadas deudas, no se tendrán en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5a5d872a6faf25674b5ee513961b84be7517423fc860888811cdb4d99d7219**

Documento generado en 25/01/2022 12:23:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>